



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3442/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ♦ Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- ♦ Carta Solicitud presentada por la Directiva del Centro de Madres de Asentamiento de Catapilco.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES DE ASENTAMIENTO DE CATAPILCO**, para realizar **Campeonato de Baby Fútbol**, a beneficio de su Institución, los días viernes 05 y sábado 06 de Noviembre de 2010, a desarrollarse en la Escuela Aurelio Duran.
- 2º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Permiso Actividad 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Archivo. Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / fd.-